



Panama Tax News

Resolución 201-6704 por la cual se regula la Fianza de Cumplimiento para los Proveedores de Autorización Calificados

Agosto 2021

Resolución 201-6704 por la cual se regula la Fianza de Cumplimiento para los proveedores de Autorización Calificados

- Mediante la Resolución 201-0295 de 20 de enero de 2021 se dicta la reglamentación de los Proveedores de Autorización Calificados (PAC) para la Factura Electrónica y se establece la presentación de la Fianza de Cumplimiento a favor del Tesoro Nacional como uno de los requisitos para ser autorizado a operar como PAC.
 - Por lo anterior, mediante la Resolución 201-6704 de 2021 se dictan los criterios y procedimientos relacionados a la Fianza de Cumplimiento en garantía de la autorización de operación como PAC del Sistema de Factura Electrónica de Panamá (SFEP)
 - El valor de la Fianza de Cumplimiento deberá ser por un monto mínimo de B/. 250,000.00 a favor del Tesoro Nacional.
 - La Fianza de Cumplimiento deberá ser emitida por una Aseguradora con licencia autorizada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, la cual deberá mantenerse vigente durante la operación como PAC autorizado.
 - Sera considerado como incumplimiento y motivo de suspensión o revocatoria de su autorización como PAC, todas aquellas faltas establecidas como graves y muy graves. Las faltas graves prescribirán a los 8 años y las faltas muy graves a los 12 años.
 - Se considerarán faltas graves:
 1. El incumplimiento de una de las normas establecidas en el SFEP en caso de que exista Resolución judicial que establezca que se han causado perjuicios económicos a los usuarios de sus servicios o terceros, superiores a B/. 10,000.00 e inferiores a B/. 50,000.00.
 2. Mantener la disponibilidad de su plataforma por debajo de valores establecidos en el Acuerdo de Nivel de Servicio para PAC.
3. Incumplimiento respecto a su plataforma tecnológica con los requisitos establecidos en la normativa de SFEP.
 4. No mantener copia del documento electrónico y su respectiva autorización de uso, así como de las comunicaciones de inconsistencias por los plazos que establece el SFEP.
 5. Retraso de entrega de documentos a la DGI hasta por 7 días posteriores a la validación informática.
- Se considerarán infracciones muy graves:
 1. El incumplimiento de una de las normas establecidas en el SFEP en

Panama Tax News

Se regula la Fianza de Cumplimiento para los proveedores de Autorización Calificados | Agosto 2021

caso de que exista Resolución judicial que establezca que se han causado perjuicios económicos a los usuarios de sus servicios o terceros, superiores a B/. 50,000.00.

2. Presentar documentos o información falsa para obtener la autorización de operación como PAC.
3. No mantener reserva sobre la información fiscal de sus clientes.
4. La resistencia, obstrucción o negativa injustificada a la inspección de la DGI, así como la falta o deficiente presentación de la información solicitada por la misma en su función de supervisión y control.

- La fianza de cumplimiento será ejecutada en caso de faltas graves y muy graves. Para esto la DGI, realizará una auditoria a los contribuyentes presuntamente afectados por el incumplimiento del PAC y se determinarán los tributos dejados de percibir, los cuales serán cubiertos en primera instancia, por la fianza de cumplimiento.
- La fianza de cumplimiento será ejecutada por el monto dejado de percibir según se determine en los procesos de auditoria, tomando en cuenta los informes y resoluciones emitidas.
- La DGI tendrá la facultad para investigar los casos en que existan indicios de

incumplimiento que conlleven a faltas graves o muy graves y, de existir prueba fehaciente, la DGI iniciará el procedimiento sancionatorio, emitiendo una resolución señalando los incumplimientos, el tipo de falta y, si corresponde, ordenando la ejecución de la Fianza de Cumplimiento ya sea parcial o completamente.

- En caso de que el monto a pagar determinado por auditoria sobrepase el valor de la fianza, la diferencia del monto a pagar será responsabilidad del PAC.

Panama Tax News

Se regula la Fianza de Cumplimiento para los proveedores de Autorización Calificados | Agosto 2021

Contactos:

Yira Cobos

Socia de Impuestos

ycobos@deloitte.com

Tel. +(507) 303-4100

Desiree Esaa

Gerente de Impuestos

desaa@deloitte.com

Tel. +(507) 303-4100

Maria Andreina Marquez

Gerente Senior de Impuestos

marimarquez@deloitte.com

Tel. +(507) 303-4100

Tania Aguilar

Gerente Senior de Impuestos

tanaguilar@deloitte.com

Tel. +(507) 303-4100

Lizandro Becerra

Gerente de Impuestos

libecerra@deloitte.com

Tel. +(507) 303-4100

Juan Mendoza

Gerente Senior de Precios de Transferencia

jumendoza@deloitte.com

Tel. +(507) 303-4100



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de Panamá como de diferentes países.

www.taxathand.com

Disponible para IOS y Android.





Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Inc., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte"

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.